

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

Rad: 05001-31-10-010-2018-00401-00.

Teniendo en cuenta lo manifestado por CREMIL sobre el traslado por competencia del oficio No. 192 del 03 de mayo de 2021 al Ministerio de Defensa Nacional, por ser este el pagador del demandado, ofíciase a esa entidad para que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto que terminó el proceso por pago de la obligación.

NOTIFÍQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

af

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS publicados en www.ramajudicial.gov.co

La secretaria

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil

Juez

Juzgado De Circuito

De 010 Familia

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed00a98d2b137e792bf370bb8c70ab795cc8ccd62ea692c92dd67231ebacbd06**

Documento generado en 19/10/2021 01:30:54 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>